



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i></p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 219

Sábado 30 de Septiembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR Y DE GALGO, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1943

Números, nombres y apellidos y vecindad

(Continuación)

- 1.136. Manuel Sanz Díez, Aldea San Miguel.
- 1.137. Nicolás Sanz Sáez, Aldea San Miguel.
- 1.138. Víctor Sanz Ortiz, Bocos de Duero.
- 1.139. Lorenzo Alvarez Guerra, Peñafiel.
- 1.140. Ramiro González Arranz, Castriello de Duero.
- 1.141. Justo Cabezado Alvarez, Villalba de los Alcóres.
- 1.142. Bernardo Herranz Rodríguez, La Mudarra.
- 1.143. Santiago Facundo Camino, Esguevillas, galgo.
- 1.144. Nicasio Martínez Martínez, Villalón.
- 1.145. Andrés Triana Moro, Villalón.
- 1.146. Manuel Zaratán Domínguez, Piñel de Abajo.
- 1.147. Fausto Sayalero Martínez, Fombellida.
- 1.148. Mamerto Recio Pérez, Villaquaque.
- 1.149. Alejandro Vázquez de la Fuente, Olmos de Esgueva.
- 1.150. Angel García Díaz, Mojados.
- 1.151. Eduardo Sanz Salamanca, Mojados.
- 1.152. Bienvenido Fraile Gallego, Castrodeza.
- 1.153. Virgilio Ovejero Muñoz, Zaratán.
- 1.154. Félix Lobo de la Rúa, Villanubla.
- 1.155. Segismundo Nieto Fraile, Esguevillas.

- 1.156. Ireneo Escudero de la Huerta, Mayorga.
- 1.157. Dacio del Amo Alvarez, Mayorga.
- 1.158. Fernando Valera Feijóo, Mayorga.
- 1.159. Timoteo Escudero Huerta, Mayorga.
- 1.160. Pablo García Hernández, Medina del Campo.
- 1.161. Alfredo Marcos March, Medina del Campo.
- 1.162. Pablo Fernández Guzmán, Valladolid.
- 1.163. Narciso Iglesias Arranz, Valladolid.
- 1.164. Teodomiro Menéndez Calvo, Valladolid.
- 1.165. Juan Rubio Camacho, Valladolid.
- 1.166. Isidoro Plaza Vicente, Valladolid.
- 1.167. Constancio Velasco Vázquez, Valladolid.
- 1.168. Edmundo Molinero Martín, Canalejas.
- 1.169. Venancio García Calderón, Villabaruz.
- 1.170. Leónides García Valiente, Villabaruz.
- 1.171. Casimiro Renedo Martín, Encinas.
- 1.172. Roque Vallejo Pérez, Torrescárcela.
- 1.173. Fructuoso Zarza Velasco, Torrescárcela.
- 1.174. Lucio Lebrero Tabarés, Valladolid.
- 1.175. Agustín Arranz Moratinos, Valladolid.
- 1.176. Rufino Carrasco Alonso, Valladolid.
- 1.177. Francisco Díezquijada González, Cigales.
- 1.178. Angel Hernández González, Cabezón.
- 1.179. Félix López Sanz, Cabezón.
- 1.180. Feliciano Adeva Arranz, Portillo.
- 1.181. Paulino Arribas Acebes, San Miguel del Arroyo.
- 1.182. Bonifacio Frutos Gómez, San Miguel del Arroyo.

(Continuará).

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de La Seca, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pagos de la Yobera, señalándose como zona sospechosa, una faja de terreno de 200 metros, a contar de los límites externos del pago mencionado, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, el referido pago de Yobera, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1944.  
El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.714

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se detallan:

Macario Ortega Rioja, Dositeo Pintado González, Gerardo Mulero Palencia, Leandro López Vicuña, Ramón Utrilla

Sellés, Isidro Cáceres Ponce de León y Arsenia Callejo Guerra.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1944.  
El delegado de Hacienda, José Arán.

2.753

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aguilar de Campos

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios los siguientes documentos:

Reparto de utilidades del año actual de 1944, por el plazo de quince días y tres más.

Proyecto de presupuesto ordinario para el año 1945, por ocho días y los otros ocho días siguientes.

Padrón de vehículos automóviles clase A) del mismo año, por quince días.

Matrícula industrial para 1945, por diez días, y

Lista cobratoria de urbana, para el mismo año, por ocho días.

Lo que se hace público para que por cuantas personas interesadas lo deseen, puedan ser examinados referidos documentos.

Aguilar de Campos, 23 de Septiembre de 1944.—El alcalde, J. Antonio Ramos.

2.737—1.146

### Simancas

A las doce horas del día cinco de Octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del fruto de piña del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas y conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simancas, 25 de Septiembre de 1944.  
El alcalde, Julio Buenaposada.

2.738—1.147

### Simancas

A las once horas del día 5 de Octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de mil pesetas y conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simancas, 25 de Septiembre de 1944.  
El alcalde, Julio Buenaposada.

2.739—1.148

### La Zarza

Quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones, por espacio de ocho días, las listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1945.

La Zarza, 25 de Septiembre de 1944.—  
El alcalde, Eusebio Sanz Cendón.

2.740—1.149

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Cesáreo Padierna de Villapadierna Villarrubia, natural y vecino de Valladolid, donde nació el día 20 de Abril de 1867, hijo de don León y doña Julia, de estado soltero y el cual falleció en esta ciudad el día ocho de Julio del corriente año, siendo quien reclama su herencia su sobrina carnal doña Julia Padierna de Villapadierna y Bayo, hija del que fué hermano de doble vínculo del causante y que se llamó Adolfo Padierna, llamándose por medio del presente a los que se crean con derecho a reclamar tal herencia, para que lo verifique ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veinte de Septiembre de 1944.—Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Andrés Asensio.

2.749—1.150

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivo descubiertos correspondientes al pueblo de San Román de Hornija y año de 1943, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el ex-

pediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Benito Celemín Celemín. Débito, 42,72 pesetas.

Viña al pago de Valcabao, de 16 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Melchor Ruiz del Arbol; Sur, Marciana Gudiña Cepeda; Este, Pedro Mozo Alonso, y Oeste, Florentina López Moya.

Deudora, doña Joaquina Gallego Barbajero.—Débito, 1,29 pesetas.

Pinar al pago de Moraleja, de 16 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Santos Frontanero Gallego; Sur, Alfonso y Agapito García; Este, término de Castronuño, y Oeste, Lucio Seco Barrios.

Deudor, don Angel García Celemín.—Débito, 5,21 pesetas.

Viña al pago de El Alamo, de 30 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Pilar Requejo Avedillo; Sur, Catalina García Castro; Este, Policarpo Cepeda Gallego, y Oeste, Felipe Matías García.

Deudor, don Ramón González García.—Débito, 39,78 pesetas.

Viña al pago de la Laguna, de 32 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino de San Román y Mariano Gago; Sur, José Morán Villar; Este, Constantino Gil García, y Oeste, Francisco Berrocal García.

Deudor, don Pedro González Monge. Débito, 16,88 pesetas.

Cereal al pago Alto de las Bodegas, de 31 áreas y 78 centiáreas; linda Norte Romualdo Pérez Alonso; Sur, Vitores Cabezudo Celemín; Este, sendero Carratraca, y Oeste, María Cruz Frutos Cepeda.

Deudor, don Satorio y Angel Martín Hernández.—Débito, 35,04 pesetas.

Cereal al pago del Prado Redondo, de 2 hectáreas, 73 áreas y 76 centiáreas; linda Norte y Este, camino de Toro a San Román; Sur, Eusebio Celemín Rico, y Oeste, Alejandro García Gómez.

Deudor, don Longinos Monge García. Débito, 8,78 pesetas.

Cereal al pago de Mira Zamora, de 89 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Pascasio Gallego; Sur, Agapito García Gallego; Este, Alejandro García Gómez, y Oeste, senda de Bajoz.

Deudor, don Alfonso Mora Requejo. Débito, 2,52 pesetas.

Pinar al pago de la Malena, de 76 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, Alejandro García Gómez; Sur, Aquiles Fernández Celemín, y Este y Oeste, Doroteo Sanz Moya.

Deudor, don José Morán Villar.—Débito, 6,83 pesetas.

Huerta al pago de Cantarrana, de 3 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Julián Gil Barbajero; Sur, pueblo; Este, Víctor Gil Barbajero, y Oeste, Víctor Rodríguez Lorenzo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Román de Hornija, 2 de Septiembre de 1944.—Baldomero García.

2.730

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial